

Hijos de Lorenzo González, S. L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 214,20 euros de principal.

Salamanca, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—2.884.

HIRURKUN, S. L.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 106.3 y 97.1 LSRL, se pone en conocimiento que la junta general de socios celebrada el día 11 de enero de 2008 ha adoptado los acuerdos de reactivación de la sociedad y de modificación del artículo 8 de los estatutos con objeto de delimitar el ámbito subjetivo de las personas afectadas por el actual régimen de restricción de la libre transmisibilidad de las participaciones sociales.

Los acreedores podrán oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en la forma y con los efectos previstos en los arts. 106.3 LSRL, 166 y 243 LSA.

Los socios que no han votado a favor de los citados acuerdos de reactivación y de modificación del artículo 8 de los estatutos podrán ejercitar el derecho de separación en tanto no transcurra un mes contado desde la publicación de los acuerdos, en la forma y con los efectos dispuestos en el artículo 97 LSRL.

Bilbao, 18 de enero de 2008.—Presidente, Ricardo de Ángel Yáñez.—2.760. 1.ª 28-1-2008

IBERO GROUP TECNOLOGIA HOLDING, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de marzo de 2008, a las 10 horas, en el domicilio social y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorizar a la sociedad para la adquisición de hasta un máximo de 55.715 acciones propias que representen hasta un máximo del 1,00007411046 por ciento del capital social de la sociedad.

Segundo.—En relación con el acuerdo anterior, y de conformidad con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, fijar el modo de adquisición, el número máximo de acciones a adquirir, el precio mínimo y máximo de adquisición y la duración de dicha autorización.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración de la sociedad para que lleve a cabo la venta de las acciones de la sociedad adquiridas conforme al punto primero anterior, por el precio, términos y condiciones que estimen oportunos.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de la compañía.

A tenor del artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Prat de Llobregat, 18 de enero de 2008.—Paolo Boarini, Secretario del Consejo de Administración.—2.904.

INMADEL INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 3 de

marzo de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 4 de marzo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de las cifras del capital inicial y estatutario máximo de la sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Bertrán Sundheim.—3.197.

INMOBILIARIA DEZA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada en fecha 28 de septiembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Inmovilizado Material.....	0,00
Acciones Desembolsos no exigidos.....	0,00
Gastos a distribuir varios ejercicios	0,00
Activo circulante.....	972.481,52
Deudores accionistas.....	972.271,32
Tesorería	210,20
Total Activo	972.481,52
Pasivo:	
Fondos propios.....	972.481,52
Capital	65.400,00
Reservas	928.272,39
Pérdidas ejercicios anteriores.....	0,00
Resultado ejercicio.....	-21.190,87
Acreedores	0,00
Accionistas acreedores.....	0,00
Total Pasivo	972.481,52

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de enero de 2008.—El Liquidador, Mariano Manrique Martínez.—3.258.

INMOSEVILLA SAN JERÓNIMO 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado, se sigue la ejecución número 139 del 2007, dimanante de autos número 276 del año 2007, a instancia de Guadalupe Caneo García contra Inmosevilla San Jerónimo 2005, Sociedad Limitada, en la que con fecha 10 de enero de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Inmosevilla San Jerónimo 2005, Sociedad Limitada, con CIF B91482323, en situación de insolvencia por importe de 4.681,79 euros de principal, más la cantidad de 936,36 euros presupuestados para in-

tereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de enero de 2008.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.—2.842.

INMOTESA, S. L.

Acuerdo de reducción de capital social

De conformidad con la facultad concedida por la Junta general ordinaria de socios celebrada el día 6 de junio de 2007, se acuerda la reducción, del capital social de «Inmotesa, Sociedad Limitada», dividido en 180.120 participaciones sociales de 0,65 euros cada una, en 0,60 euros por participación, con lo que el valor nominal de cada participación queda establecido en 0,05 euros, quedando fijado el capital social, después de esta reducción en 9.006,00 euros.

Dicha reducción de 0,6 euros por participación será reintegrada en efectivo, una vez haya transcurrido el plazo de tres meses a partir de la publicación del anuncio de este acuerdo, de conformidad todo ello con lo establecido en el artículo 81 de la vigente Ley de Sociedades Limitadas. Dicho pago por tanto, se fija a partir del 30 de abril de 2008.

Madrid, 22 de enero de 2008.—Un administrador, Rafael Amat Rueda.—3.460.

INVERSIONES FAMCAS, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social a las 12:00 horas del día 5 de marzo de 2008, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 6 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad. Modificación del artículo número 7 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial el informe aprobado por el Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 17 de enero de 2008.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Edith Bernat Escaler.—2.945.

INVERSIONES PILOÑA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Universal de Accionistas de «Inversiones Piloña, Sociedad Anónima», celebrada el 31 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final: